



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 29 de marzo del 2017**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01696-R-17**

**Lima, 29 de marzo del 2017**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00712-RRHH-17 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre designación.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 1° de la Ley N.° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en horario que considere conveniente su directorio avisos de servicio público en los que ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;*

*Que el artículo 1° del Decreto Supremo N.° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N.° 27736, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa Red CIL, Proempleo, proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;*

*Que el artículo 2° del citado decreto supremo establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir el Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente; y que los organismos públicos y las empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la institución, mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;*

*Que el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 107-2011-SERVIR/PE del 13 de setiembre de 2011, aprueba el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios, donde se establece la obligatoriedad de la publicación de los procesos para la contratación administrativa de servicios en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de empleo;*

*Que, mediante Oficio N° 0444/DGA-OGRRHH/2017, la Oficina General de Recursos Humanos, propone designar a don Luis Felipe Valderrama Vargas, servidor administrativo designado, quién cumple funciones como Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, como responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de las citadas normas;*

*Que la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 18 de febrero del 2017 emite opinión favorable; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 01696-R-17**

**-2-**

### **SE RESUELVE:**

- 1°** Establecer, a partir de la fecha, las funciones de don **LUIS FELIPE VALDERRAMA VARGAS**, con código 0A2408, Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, como responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2004-TR y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- 2°** Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".
- 3°** Encargar a la Oficina de Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**rgt**